

Día: 25 de septiembre de 2002.

Fincas: 501 a 550. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 551 a 578. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 26 de septiembre de 2002.

Fincas: 579 a 627. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 628 a 652. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 27 de septiembre de 2002.

Fincas: 653 a 704. Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas: 705 a 728. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Faro de Vigo» y «La Voz de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de peritos y notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (plaza San Roque, 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 10 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—35.307.

**Nota-anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «Segundo documento complementario al estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia, subtramo Elche-Catral-Beniél. Solución sudeste»**

Con fecha 3 de julio de 2002 la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el «Segundo documento complementario al estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia, subtramo Elche-Catral-Beniél. Solución sudeste».

Dicho documento surge en respuesta a las alegaciones sobrevenidas tras el proceso de información pública del «Documento complementario al estudio informativo de la línea de alta velocidad

Madrid-Castilla la Mancha—Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia».

Dichas alegaciones se refieren a posibles efectos negativos de la denominada solución sur sobre el entramado agrícola y social de la Vega Baja. En el presente estudio informativo se incorpora una nueva alternativa de trazado denominada solución sudeste y se realiza un estudio comparativo de mayor detalle de las dos alternativas, Soluciones sur y sudeste, a escala 1 : 5.000.

En virtud de la aprobación técnica del estudio informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública el segundo documento complementario al estudio informativo por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los «Diarios Oficiales» pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto legislativo 1302/1986, modificado por el Real Decreto Ley 9/2000, y su Reglamento de aplicación.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Unidad de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, calle Federico Soto, número 11, primer piso, Alicante; en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia, avenida Alfonso X El Sabio, número 6, Murcia y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja, Madrid).

Asimismo en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por los distintos trazados estará a disposición de los interesados una separata—extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecta a dichos municipios.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.638.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Rocio Martín Torres con NIF 48.879.568Z; doña Raquel Martín Torres con NIF 48.879.577T y doña Francisca Jiménez Peñalver con NIF 48.398.605G, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados el recurso de reposición interpuesto por doña María Rocio Martín Torres con NIF 48.879.568Z; doña Raquel Martín Torres con NIF 48.879.577T y doña Francisca Jiménez Peñalver con NIF 48.398.605G, contra la denegación de beca solicitada para el curso 1998/99, se observa

que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91-3778300, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido en sus peticiones archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Subdirectora general de Becas y P.E., Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.474.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Pilar Muñoz Díaz con NIF 28.780.381K; doña Rocio Martínez Rodríguez con NIF 34.999.277Q; don Antonio Moreno Descalzo con NIF 26.238.737S y doña Eloina Moya Gómez con NIF 28.803.285V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos de reposición interpuestos por doña María Pilar Muñoz Díaz con NIF 28.780.381K; doña Rocio Martínez Rodríguez con NIF 34.999.277Q; don Antonio Moreno Descalzo con NIF 26.238.737S y doña Eloina Moya Gómez con NIF 28.803.285V, contra la denegación de beca solicitada para el curso 1999/00, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91-3778300, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido en sus peticiones archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Subdirectora general de Becas y PE, Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.475.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo de depósito de los Estatutos de «Unión de Trabajadores del Sector de las Telecomunicaciones» (Depósito número 8.060).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical

(«Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscrita por don Restituto Robles Tapiador, don Carlos Lejarra Martín San Pablo, don Jesús Fernández Salido, don Rubén Ibarguengoitia Serrano, don Juan Hispán Miranda y don Miguel Ángel Renuncio Gómez, en calidad de promotores, fueron presentados por don Miguel Ángel Renuncio Gómez mediante escrito de fecha 12 de junio de 2002 y se han tramitado con el número 50/5317-6580-36/9052.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle avenida General Perón, 27, 5.ª planta, de Madrid y que su ámbito territorial es nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.479.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Federación Castellano Madrileña de Vendedores de Prensa» (FEMCAPRENS) (Depósito número 6.725).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación al haberse cumplido los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), una vez subsanadas las deficiencias observadas.

La modificación ha sido solicitada por don Jorge Jabón Gómez mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2002, tramitado con el número 50703-5174.

En la Asamblea general extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2002, se acordó por unanimidad la modificación de los artículos siguientes de los Estatutos: se incorporan los artículos 2.º, 4.º, 10.º, 11.º, 12.º, en consecuencia, el artículo 10 pasa a ser el artículo 13, el artículo 11 pasa a ser el artículo 14, el artículo 12 pasa a ser el artículo 15, el artículo 13 pasa a ser el artículo 16, el artículo 14 pasa a ser el artículo 17, el artículo 15 pasa a ser el artículo 18, el artículo 16 pasa a ser el artículo 19, el artículo 17 pasa a ser el artículo 20, el artículo 18 pasa a ser el artículo 21, el artículo 19 pasa a ser el artículo 22 y así sucesivamente.

Se incorporan los artículos 14, 21, 26, 27, se modifican los párrafos 1.º y 2.º del artículo 35.

El acta de la citada reunión ha sido suscrita por el Presidente don Juan Vicioso Sanz y por el Secretario don Francisco García Fernández. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.480.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Confederación Interprofesional Española de Vacuno» (INTERVAC) (Depósito número 5.464).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Confederación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4 de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Luis Francisco Javier Samper Cimorra mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2002 y se ha tramitado con el número 21242-2478-21041.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 28 de los estatutos de la Confederación fue adoptado en unanimidad en la reunión de la Junta general extraordinaria de la misma celebrada el día 8 de noviembre de 2001.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Francisco Javier Samper Cimorra, en calidad de Gerente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.483.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la «Asociación para el Desarrollo y Competitividad de la PYME Española» (Depósito número 8.061).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentado, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Luis Fernando Escolar Cuervo y por don Álvaro Ramírez López, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 12 de junio de 2002 y se han tramitado con el número 50/5272-6576-36/8975. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Labastida, 10-12 (28034 Madrid) su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende el sector de pequeñas y medianas empresas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley

de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.484.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los estatutos correspondiente a la «Asociación Estatal de Empresas de Distribución y/o Reparto con Vehículos Ligeros» (Depósito número 8.048).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 10 de mayo de 2002 por doña María Acín Berges, tramitado con el número 51678-5271, una vez completada la documentación solicitada, al reunirse los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los estatutos fueron aprobados por unanimidad en la reunión de fecha 7 de mayo de 2002, celebrada al efecto por los promotores: Don Luis Ramos París, don Jesús Hita López, don Francisco José Carrero Melero, don José Luis Mora Encinas y don Jordi Montins Lana, que han suscrito el acta fundacional. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.485.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los estatutos pertenecientes a la «Asociación Española de Empresarios de Máquinas Recreativas» (FACOMARE) (Depósito número 1.794).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, presentado el 26 de abril de 2002, tramitado con el número 47935-4768, una vez subsanados los defectos que se señalaron en el requerimiento de esta Dirección General a la interesada al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

El acuerdo por el que se aprueba el nuevo texto de los estatutos fue adoptado por 17 votos a favor y uno en contra en la reunión celebrada por la Asamblea general el 21 de febrero de 2002.

Se aporta certificación del acta de la Asamblea, suscrita por el Secretario, don José Sánchez Fayos Calabuig y por el Presidente don Eduardo Antoja Giralt.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de